

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados DEVARD, CARINA CECILIA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02016232-2) de trámite por ante el Juzgado de primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: Santa Fe, 15 de Diciembre de 2.020. Venidos los autos se provee escrito cargo Nº 11.059. Por recibido. Agréguese. Proveyendo escrito cargo Nº 11.060. Por presentado el Informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ, Proveyendo escrito cargo Nº 11.158: De lo solicitado, córrase vista a la sindicatura. Notifíquese. Fdo: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaría; Dr. Diego Aldao, Juez.

S/C 433968 Dic. 16 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe en autos "GUTIERREZ ERICA NOELIA S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02009632-9, se hacer saber que por (dos) días, publicándose en el boletín oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios profesionales intervinientes según se detalla: total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 140152,57, distribuidos en un 70% en favor del CPN Oscar L. Vassoler esto es la suma de \$ 98.106,80 y el 30% restante en favor del Dr. ALEJANDRO AGUSTIN GONZALEZ, esto es la suma de \$ 42.045,77. (Art. 218 L.CQ).- Fdo. Dr. GABRIEL ABAD (juez) Dra. VERONICA TOLOZA (Secretaria)".- SANTA FE, 09 DE Noviembre DE 2020.-

S/C 433948 Dic. 16 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe en autos "ARIAS CARMEN ASUNCION S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02004109-6, se hacer saber que por (dos) días, publicándose en el boletín oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios profesionales intervinientes según se detalla: total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 140152,57, distribuidos en un 70% en favor del CPN DIEGO BRANCATTO esto es la suma de \$ 98.106,80 y el 30% restante en favor del Dr. ALEJANDRO AGUSTIN GONZALEZ, esto es la suma de \$ 42.045,77. (Art. 218 L.CQ).- Fdo. Dr. GABRIEL ABAD (juez) Dra. VERONICA TOLOZA (Secretaria)".- SANTA FE, 03 DE Diciembre DE 2020.-

S/C 433811 Dic. 16 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza, Walter Eduardo Hrycuk - Secretario, se hace saber que en los autos: Exp. Nº CUIJ 21-01988478-0; MEZA, MARIA

DEL CARMEN s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que se pone manifiesto a sus efectos por el término de ley - Art. 218 Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente a los Decretos que : disponen, y que dice: Santa Fe, 18 de Noviembre de 2.020. Por presentado informe final y proyecto de distribución readecuado. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Ana Rosa Alvarez, Jueza - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 433165 Dic. 16 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermudez - Juez y la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, se hace saber que en los autos: Expte N° CUIJ 21-019060901-1; BRAVO, MIGUEL ANGEL s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Proyecto de Distribución reformulado por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto sus efectos por el término de Ley - Art. 28 Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente a los Decretos que así lo disponen: Santa Fe, 03 de Diciembre de 2.020. Por presentado proyecto de distribución reformulado. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria - Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez.

S/C 433166 Dic. 16 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTINEZ, RODRIGO JANIN s/Quiebra; (Expte. N° 912/2007 - CUIJ N° 21-00719047-3), se hace saber que la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también que S.S. ha regulado en la suma de \$ 4.339,91 los honorarios del C.P.N. Jorge Raúl Cicarilli y en \$ 1.859,96 los honorarios profesionales del Dr. Federico Montes De Oca, los que se publican a sus efectos legales establecido en el art. 218 de la L.C.Q. Santa Fe, Diciembre de 2.020. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 433164 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Abad, en los autos: ROMAGNONI MARIA INES c/BATTAGLIOTTI PEDRO y otros s/Juicios ordinarios; CUIJ N° 21-00933301-8, se hace saber que el 28/09/2020 se ha dictado sentencia inscripta al Tomo 27 - Folio 5 - Resolución 146, así: En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (...) Por ello, la Sala Primera de la Cámara De Apelación en lo Civil y Comercial, Resuelve: 1) Declarar desierto el recurso de nulidad y admitir el de apelación, ambos deducidos por la parte actora, y por tanto, revocar la sentencia en crisis, y en su lugar, hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por la actora respecto del inmueble objeto de la presente, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio del inmueble, agregando que los efectos de esta prescripción

adquisitiva, comenzarán a producirse al adquirir firmeza este pronunciamiento. 2) Costas en ambas instancias a la parte demandada (art. 251 del CPCyC), con excepción de las del Defensor de Ausentes que serán provisoriamente a cargo de la actora, sin perjuicio de su derecho al reintegro si se ubicara a los demandados. 3) Disponer, de acuerdo a lo estipulado por el art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación, que el magistrado de grado cumplimente el recaudo legal fijando la fecha en la cual, cumplido el plazo de prescripción, se produjo la adquisición del derecho real, de acuerdo a las constancias de autos. 4) Los honorarios de Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el artículo 19 de la ley 6.767, modificada por la Ley 12.851, oportunidad en que se correrá vista a la Caja Forense. Insértese, hágase saber, bajen. Concluido el acuerdo, firmaron los Señores Jueces de Cámara por ante mí, que certifico. Vargas (Juez), Fabiano (Juez), Alonso (En abstención), Cerqua De Pappa (Secretaria). Santa Fe, 02 de Diciembre de 2.020: (...) Atento lo solicitado, publíquese edictos por el término de ley. Notifíquese. Toloza (Secretaria), Abad (Juez). Santa Fe, 03 de Diciembre de 2.020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 33 433230 Dic. 16 Dic. 18

Autos: GUTIERREZ, JOANA NEREA s/Quiebra;(Expte. N° 21-01997754-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Gerardo Antonio Borda Bossana: pesos noventa y ocho mil ciento seis con 79/100 (\$ 98.106,79) (con más aportes - 10% + IVA); Honorarios apoderado del fallido, Dr. Walter Leonel González: pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con 77/100 (\$ 42.045,771) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 20 de Noviembre de 2.020. Mercedes Dellamonica, secretaria.

S/C 433118 Dic. 16 Dic. 17

Autos: GENTILE MAURO HORACIO c/BRAZZART DANIEL ROLANDO s/Quiebra; (Expte. N° 21-00837400-4), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Carlos A. Annichini: pesos cuarenta y siete mil novecientos veintiuno con 02/100 (\$ 47.921,02) (más aportes - 10% - e IVA); Honorarios apoderadas fallido: pesos veinte mil quinientos treinta y siete con 58/100 (\$ 20.537,58) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 20 de Noviembre de 2.020. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 433119 Dic. 16 Dic. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y

Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: PIZARRA MARIA PAULA s/Pedido de quiebra; (Exp. CUIJ Nº: 21-02020307-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 02 de Diciembre de 2.020: 1º) Declarar la quiebra de María Paula Pizarra, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 33.496.444, domiciliada realmente en calle 9 de Julio Nº 1.772, P.A. de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Necochea Nº 3.142, de esta ciudad. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 09 de Diciembre de 2.020 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 05 de Febrero de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9º) Fijar los días: 09 de Marzo de 2.021 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 09 de Abril de 2021 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Mayo de 2.021 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 433122 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: QUAINI, ELISABET CLEMENTINA s/Solicitud propia quiebra; (Exp. CUIJ Nº: 21-02018422-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha ...: 1º) Declarar la quiebra de Elisabet Clementina Quaini, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 22.763.020, domiciliada realmente en calle Rivadavia Nº 5.572 de la localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Crespo Nº 3.350, piso 4, dpto. B, de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 09 de Diciembre de 2.020 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 05 de Febrero de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9º) Fijar los días: 09 de Marzo de 2.021 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 09 de Abril de 2.021 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Mayo de 2.021 para la presentación del informe general. Hágase saber,

insértese el original, agréguese copia Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 433124 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RIVES, LILIA ESTELA s/Solicitud propia quiebra; (Exp. CUIJ: 21-02020751-2), se ha dispuesto en la resolución de fecha 02 de Diciembre de 2020: 1°) Declarar la quiebra de Lilia Estela Rives, argentina, mayor de edad, D.N.I. 16.871.563, domiciliada realmente en calle Chacabuco N° 2249 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 25 de Mayo N° 2589, Piso 2, Oficina 3, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 09 de Diciembre de 2020 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiese. 8°) Fijar hasta el día 05 de Febrero de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 09 de Marzo de 2021 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 09 de Abril de 2021 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Mayo de 2021 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 433123 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: COSTANTE, MARIANELA BELEN s/Pedido de quiebra; (Exp. CUIJ: 21-02021642-2), se ha dispuesto en la resolución de fecha: 1°) Declarar la quiebra de Marianela Belén Costante, argentina, mayor de edad, D.N.I. 37.146.673, domiciliada realmente en Barrio Fonavi San Jerónimo, Manzana 10, Escalera 2, Depto. 8, 2° Piso de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle General López N° 2840, piso 4, oficina 14, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 09 de Diciembre de 2020 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina

de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 05 de Febrero de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 09 de Marzo de 2021 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 09 de Abril de 2021 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Mayo de 2021 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 433125 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO FRANCK c/AIRALDO MARCELO JAVIER y otros s/Demanda ordinaria; (CUIJ 21-02012384-9), notifica a la demandada María Alejandra Camara que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Noviembre de 2020. Agréguese. No habiendo comparecido, declárase rebelde a la co-demandada. Notifíquese, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2020. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 33 433361 Dic. 16 Dic. 18

En los autos caratulados CORREA, MILTON MAXIMILIANO s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02002284-9), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN María Rosa López \$ 98.106,80 y Apoderado de la Fallida. Dra. María Alejandra Gilliard \$ 42.045,77 que se publica a los efectos del art. 218 LCyQ Nº 24522. Fdo. Abad, Juez; Toloza, Secretaria. Santa Fe, de Diciembre de 2020.

S/C 433327 Dic. 16 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DEUTSCH, CLAUDIO ESTEBAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ: 21-02022152-3) se ha declarado en fecha 04/12/2020 la quiebra de Claudio Esteban Deutsch, D.N.I. 22.584.813, mayor de edad, empleado, apellido materno Bellodi, domiciliado realmente en calle Padre Quiroga 2545 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 1º de Mayo 2798, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 09/02/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir

la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 26/03/2021. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez), Dra. Canale (Prosecretaria).

S/C 433235 Dic. 16 Dic. 22

Autos: KATRAMIZ, PATRICIA CLAUDIA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01996067-3), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos noventa y ocho mil ciento seis con setenta y nueve centavos (\$ 98.106,79) (más 10% de aportes); Honorarios abogado de la fallida: pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos (\$ 42.045,77) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 2 de Diciembre de 2020. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 433297 Dic. 16 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, se hace saber que en los autos NUÑEZ, SILVIA LEONOR s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02010092-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 12 de Noviembre de 2020. Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN Edgardo A. Mangiameli domiciliado en calle San Jerónimo N° 2542 Oficina 3 désignaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo. Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Edgardo Américo Mangiameli, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs a 20:00 hs. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2020. Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 433296 Dic. 16 Dic. 22

Autos: GOMEZ, HECTOR LIONEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01991666-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha

procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Gerardo Borda Bossana: pesos setenta y tres mil setecientos nueve con 09/100 (\$ 73.709,09) (con más aportes - 10%+ IVA); Honorarios apoderada del fallido, Dra. D'amico Elisabet María Alejandra: pesos treinta y un mil quinientos ochenta y nueve con 61/100 (\$ 31.589,61) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 22 de Junio de 2020. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 433307 Dic. 16 Dic. 17

Autos: TEDINE, EDUARDO ARIEL s/Quiebra; (Expte. N° 21-02008805-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Gerardo Antonio Borda Bossana: pesos noventa y ocho mil ciento seis con 79/100 (\$ 98.106,79) (con más aportes - 10% + IVA); Honorarios apoderado del fallido, Dr. Gustavo Andres Prato: pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con 77/100 (\$ 42.045,771) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 30 de Noviembre de 2020. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 433306 Dic. 16 Dic. 17

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de Circuito, Secretaría Segunda, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos EL EMPORIO DE LA CONSTRUCCION SRL. c/SCHLISHTING, EDUARDO IGNACIO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-16243729-9 ,se ha ordenado notificar al sr. Eduardo Ignacio Schlishting, DNI 35.653.669, el siguiente decreto: Santa Fe, 22 de Octubre de 2020. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárase rebelde al demandado. Notifíquese. (Fdo) Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria; Dr. Héctor S. A. Canteros, Juez a/c. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2020.

\$ 33 433261 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BELLON GRACIELA TERESITA s/Quiebras; (Expte. CUIJ N° 21-26299450-0); por resoluciones de fecha 10 de Noviembre de 2020 se ha resuelto: (...) 1) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de la Sra. Graciela Teresita Bellon, argentina, mayor de edad, apellido materno Presser, D.N.I. N° 11.211.332, CUIL 27-1121132-6 con domicilio real en calle Lino Terford 3003 Dpto 9 de la ciudad de Esperanza, Dpto Las Colonias y procesal en calle Castelli 1243 de la ciudad de Esperanza ... 3. Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Universales de Concursos y Quiebras, así como decretar la inhibición general de bienes del fallido en los registros correspondientes, oficiándose a sus efectos para su toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. 4. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al

Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios, de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10º y 177 L.C.Q. 5. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces. 9. Fijar el día 05 de Febrero de 2021 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q.- 10. Fijar el 23 de Febrero de 2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Se hace saber que resulto sorteada y designada para intervenir en las presentes la síndica C.P.N. Mabel Cecilia Toniutti con domicilio legal en calle 25 de mayo 1318 de la ciudad de Esperanza, cuyos horarios de atención son lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y de 15 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 2 de Diciembre de 2020. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

S/C 433228 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Dr. Ángel Dario Marini, en autos CUADERNO DE PRUEBAS FERRERO, TELMO ALCIDES c/IBARRA, MARIO OSCAR s/Juicio sumario; CUIJ 21-25107971-1/1, se cita a absolver posiciones a Mario Oscar Ibarra, argentino, mayor de edad, DNI 24.420.149, para el día 10 de Febrero de 2021 a las 09:00 horas en el salón de audiencias del Juzgado de Circuito Nº 24 de San Carlos Centro, Santa Fe, todo ello conforme el siguiente decreto: San Carlos Centro, 30 de Noviembre de 2020: ... A los fines de la confesional: Para que tenga lugar la audiencia de absolución de posiciones por parte del Sr. Mario Oscar Ibarra, a tenor del pliego obrante en el escrito de ofrecimiento de prueba, fijase fecha para el día 10 de Febrero de 2021, a las 09:00 hrs. Al efecto, cítese al mismo en el domicilio real, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Marini, Juez; Dra. Simonetti, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales de rigor. San Carlos Centro, 04 de Diciembre de 2020. Dra. María Gabriela Simonetti, Secretaria.

\$ 33 433288 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados VANZINI, ZUNILDA LUISA y BOURDEIN CASIMIRO JUAN s/Sucesorio; (CUIJ 21-26300016-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Zunilda Luisa Vanzini, argentina, D.N.I. Nº 4.620.319, con último domicilio en calle Güemes Nº 1246 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 10/09/1999, Casimiro Juan Bourdein, argentino, D.N.I. Nº 2.398.589, con último domicilio en calle San Martín Nº 1731 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 25/04/2009 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 04 de Diciembre de 2020. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 433126 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados VANZINI, NATALIO LUCIANO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26299943-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Natalio Luciano Vanzini, argentino, D.N.I. N° 6.238.937, con último domicilio en calle Almirante Brown N° 2630 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 16/10/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 04 de Diciembre de 2020. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 433129 Dic. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Antonio Ramón Arcini, DNI 6.306.439, para que comparezcan en los autos caratulados ANTONIO RAMÓN ARCINI s/Sucesorio; (CUIJ 21-26299418-7), hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 433282 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación la ciudad de Santa Fe, en autos BAINOTTI, CECILIO JOSE s/Sucesorio; (Reconstrucción) (CUIJ 21-00029092-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Bainotti Cecilio José, L.C. N° 2.447.925, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2020. Dra. Gabriela N. Suárez, Prosecretaria.

\$ 45 433336 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en los autos GIANNONE, JOSE GERMAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02020073-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don José German Giannone, Documento de Identidad número 16.022.052, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de estos tribunales. Santa Fe, 03 de Diciembre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 433149 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en los autos caratulados ROMERO EDUARDO y otro s/Sucesorio; CUIJ 21-02018534-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ydalina Torres, fallecida en fecha 17/7/19, CI 1.125.317, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Santa Fe, 17 de Noviembre de 2020.

\$ 45 433239 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: ARAUJO, SALVADOR BIENVENIDO y otro s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-020205117-9; Año 2020) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norma Raquel Machado, DNI N° 01.839.557., y de Salvador Bienvenido Araujo, DNI N° 06.229.982, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 433240 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juez de Primera instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados; DURIGON, NILDA CARMEN s/Sucesorio; CUIJ 21-02006779-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Durigon Nilda Carmen, DNI 2.397.056, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 433243 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 2ª Nominación), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gschwind Oscar José, DNI 10.459.652, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos GSCHWIND OSCAR JOSE s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02020397,5. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2020. Secretaria. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 433289 Dic. 16

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Mate Elena para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MATE, ELENA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26211463-2 - Año 2.020. Tostado, 30 de Octubre de 2.020. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 433254 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Rosales Juan Carlos para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. ROSALES, JUAN CARLOS s/Sucesorio; Año 2020 - CUIJ N° 21-26211387-3. Tostado, 30 de Octubre de 2.020. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 433252 Dic. 16 Dic. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos CASADEVALL, SILVIA RITA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26259114-7 - Año 2.019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Silvia Rita Casadevalle, fallecida el día 21 de Mayo de 1.960, siendo menor de edad, sin tener asignado D.N.I., hija de José Casadevalle y Delia Paschetta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 20

de Octubre de 2.020. Marta Burgi De Oregioni, secretaria.

\$ 45 433270 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos TRUCCOLO, GILBERTO y PORTESIO ODILIA CATALINA s/Sucesorio; (Expte. N° 290 - Año 2.006 / CUIJ N° 21-26236779-4) y su acumulado TRUCCOLO, GILBERTO y PORTESIO ODILIA CATALINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26259503-7 - Año 2.019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Gilberto Truccolo, L.E. N° 6.273.857; y Odilia Catalina Portesio, L.C. N° 2.406.005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 24 de Septiembre de 2.020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 169,20 433148 Dic. 16 En. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito N° 11, con asiento en San Jorge, en autos caratulados CHIARAMONI, XAVIER OMAR ALEJANDRO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26260478-8), se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios Xavier Omar Alejandro Chiaramoni, DNI N° 36.762.088, fallecido el 27-11-2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 19 de Octubre de 2.020. Marta Burgi De Oregioni, secretaria.

\$ 50,40 433150 Dic. 16 En. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: CRESPIN CARLOS BARTOLO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26260899-6) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Carlos Bartolo Crespin, DNI N° 13.508.545, con ultimo domicilio en calle Av. Nothebon N° 1.852 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), fallecido en fecha el 30 de Junio de 2.009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. San Jorge, 02 de Diciembre de 2.020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 96,30 433299 Dic. 16 Dic. 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaría Unica, con asiento en calle Eugenio Alemán 1.852 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ALMIRON, JUANA MABEL c/ PATRICELLI, MICAELA SUSANA y otros s/Medidas preparatorias de juicio ordinario; (CUIJ N° 21-25276330-6), se notifica a los herederos de Hugo Daniel Patricelli la audiencia de absolución de posiciones y de reconocimiento de documental señalada en estos autos para el día 19/02/2021 a las 09:00 horas por ante dicho Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Artículo 92 Código Procesal Civil y Comercial: Las audiencias serán notificadas con anticipación no menor de tres días, a no ser que razones especiales exijan un término distinto. Se realizarán el día designado o el hábil siguiente si aquél fuere feriado, con el interesado que asistiere o se tendrán por habidas si no asistiere ninguno. Artículo 395 Procesal Civil y Comercial: El que haya de reconocer un documento o absolver posiciones será citado con antelación no menor de diez días, bajo apercibimiento de que se tendrá aquél por reconocido o éstas por absueltas si no comparece o se niega a declarar. En tales casos, el actor podrá entablar la demanda tomando por base los hechos o documentos confesados o reconocidos, bajo la responsabilidad del demandado por todos los perjuicios y costas judiciales si resultare que ellos no son verdaderos. Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Valeria Lorena Tourn, Prosecretaria. Vera, 30 de Noviembre de 2.020. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 433142 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), 2ª Nominación, en autos: SOSA, BENITO s/Ausencia con presunción de Fallecimiento; CUIJ N° 21-25276080-3; ha recaído la providencia del tenor siguiente: Vera, 04 de Marzo de 2.020. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovido juicio sumario de ausencia con presunción de fallecimiento de Benito Sosa. Cíteselo por edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del juzgado, una vez por mes durante seis meses, con apercibimientos de que si no comparece se declarara el fallecimiento presumido por la ley. A los fines del sorteo del defensor de ausentes, señálese el día 03 de Abril de 2.020 a las 11:00hs. por ante este juzgado. Dese intervención al Ministerio Pupilar. Agréguese la documental acompañada. Notifiquen los empleados Louteiro, Mehauod, Villar y/o Tourn. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro-Secretaria. Vera, (S. Fe), 04 de Agosto de 2.020.

\$ 33 433250 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. De Santa Fe, 2ª Nominación a cargo del Dra. Juan Manuel Rodrigo-Juez, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro-Secretaria, en los autos caratulados SAUCEDO, LUIS ERNESTO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25276350-0, se ha dispuesto: Vera, 08 de Octubre de 2.020. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para

que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer... Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez, Dra. Valeria Lorena Tourn, Prosecretaria. Vera, 30 de Noviembre de 2.020. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 433146 Dic. 16 Dic. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en autos caratulados SELLARES, ROSA MARIA GRACIELA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25024983-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Maria Graciela Sellares, DNI Nº 5.614.572, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 30 de Octubre de 2.020. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 433196 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Nº 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de don Ramon Nuñez en autos caratulados: FUNES, ANA DALMACIA y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-24863485-2, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Dr. José María Zarza.

\$ 45 433157 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante doña Moreyra Juanita Isabel (CUIJ Nº 21-25024731-9) MOREYRA JUANITA ISABEL s/Sucesorio, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario, Dr. José Maria Zarza, Juez. Reconquista, 25 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 433279 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Franco Gaspar Orlando (CUIJ N° 21-25024565-0) FRANCO GASPAS y otros s/Sucesorio, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario, Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 25 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 433277 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante doña Gauna Amelia (CUIJ N° 21-25024565-0) FRANCO GASPAS y otros s/Sucesorio; para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 25 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 433280 Dic. 16
